Betania, 03 de diciembre del 2025
Oficio 230-07-03-1164-2025

Señor:
MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO
Secretario de Educación (E)
GOBERNACION DE ANTIOQUIA

Referencia: Convenio interadministrativo N° 4600018091, Cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOZ PARA LA REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÑON PERLA DEL CITARÁ DEL MUNICIPIO DE BETANIA".

Asunto: Solicitud de prorroga No 1.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente una **prórroga por seis (6) meses** al convenio interadministrativo N° 4600018091, suscrito entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Betania, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOZ PARA LA REPOSICION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÑON PERLA DEL CITARÁ DEL MUNICIPIO DE BETANIA".

Este convenio inició el 13 de agosto de 2025, sin embargo, a la fecha el municipio aún no ha iniciado la ejecución física de las actividades programadas para el mejoramiento y construcción de una tercera etapa de la Institución educativa Perla Del Citará, por lo cual resulta necesario solicitar una prórroga de seis (06) meses a partir del 16 de diciembre de 2025, en atención a las siguientes razones:

- En primer lugar, se delegó como entidad ejecutora a EDEREM, mediante decreto 200-12-110-2024 para el proyecto con BPIN 2024050910006 SGR.
- En el mes de junio se da inicio al convenio con un plazo de seis (06) meses con fecha de terminación del 15 de diciembre de 2025.

- En el mes de agosto se tiene la primera reunión con la entidad ejecutora EDEREM, donde se abordaron los temas contractuales, compromisos técnicos, disponibilidad del recurso y primer cronograma de actividades propuesto.
- En el mes de septiembre se analizó que la ocupación del Colegio con las actividades educativas creaba una Interferencia con el calendario académico y comunitario, dado que las instalaciones escolares deben habilitarse y dejarse en condiciones para actividades educativas y comunitarias. Esto implica varias consecuencias directas e inmediatas para la ejecución del Convenio, como son la Imposibilidad material de iniciar actividades de obra en las instalaciones mientras se desarrollaron actividades educativas; además de esto el Municipio de Betania fue sede de los Juegos Campesinos de la región Suroeste, en los cuales participaron 17 delegaciones. Para el desarrollo integral del evento fue necesaria la ocupación total de la Institución Educativa Perla de Citará —tanto su sección de primaria como la de secundaria— así como de sus zonas deportivas, áreas de servicios (cocina, comedores, servicios sanitarios) y espacios de alojamiento/logística, con lo cual la totalidad de las instalaciones objeto del Convenio estuvo temporalmente afectada por actividades distintas a las de obra civil, razón por la cual no era posible iniciar el cronograma.
- A raíz de esto, se tuvo la necesidad de reposicionar y coordinar logística (montaje de bodegas, almacenamiento de materiales, acceso de maquinaria, rutas de transporte y estacionamiento) que no pueden realizarse con la escuela en uso. Adicionalmente, se evidencia el riesgo de daños y perjuicios a bienes públicos y a terceros si se intenta superponer obras y eventos, lo que podría generar reclamaciones y responsabilidades administrativas.
- En el mes de octubre se realizaron gestiones administrativas para el perfeccionamiento del Contrato interadministrativo.
- En el mes de noviembre se firmó el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de recursos (Mandato sin Representación), para ejecución del proyecto mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Perla del Citará N.200-09-06-190-2025, el día 08 de noviembre de 2025.
- En el mes de diciembre la entidad ejecutora EDEREM realiza un proceso de selección de contratista que tiene como cronograma

para recepción de propuestas, el viernes 5 de diciembre, a partir de lo cual se definirá el contratista para la ejecución de la obra y se generaran las garantías necesarias tanto para la obra como para la interventoría. Dicho proceso administrativo conlleva a realizar un nuevo cronograma de actividades a partir del mes de diciembre y proyectado a terminar en el mes de mayo de 2026.

- Se debe mencionar que se han presentado dificultades derivadas de las condiciones climáticas, que afectaron el tránsito en las vías del Municipio de Betania.
- Adicionalmente, El municipio de Betania se caracteriza por ser eminentemente cafetero, pues cerca del 80 % de sus ingresos y del empleo de la población provienen del cultivo y producción de café, lo que lo convierte en el renglón económico más importante de la región. En la actualidad, el municipio se encuentra en la época de cosecha cafetera, la recolección del café absorbe gran parte de la mano de obra no calificada, lo que ha generado una marcada escasez de personal disponible para las actividades de obras de infraestructura educativa, ya que la mayoría de la población se encuentra vinculada a las labores de recolección de café. Esto ha limitado la consecución de mano de obra y el inicio de la ejecución del proyecto.

Por estas razones y en ejercicio del deber de conservación del patrimonio público y de diligencia en la ejecución contractual, correspondió evitar el inicio de las obras que no se puedan desarrollar con seguridad y sin afectar a la comunidad. En consecuencia, y con el fin de prevenir riesgos operativos y legales y garantizar una ejecución ordenada y eficiente, se solicita la prórroga del Convenio.

Por todo lo anterior, se solicita una prórroga en tiempo por seis (06) meses más, con el fin de avanzar en las actividades de mejoramiento y construcción, con las condiciones actuales y llevar a feliz término el cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio.

Agradecemos su atención y apoyo para la continuidad de este importante proyecto en beneficio de la comunidad urbana y rural del municipio de Betania.

Por su atención muchas Gracias

Atentamente,

DIEGO ARLEY DE JESUS GUERRA GUTIERREZ

Alcalde Municipal
Betania – Antioquia

Reviso y aprobó: Walter Augusto Uribe Londoño
Secretario De Planeación y Desarrollo Territorial